Bogotá D.C., 14 de agosto 2025

Señora
AUDREY ÁLVAREZ BUSTOS
Directora de Abastecimiento
audrey.alvarez@icbf.gov.co
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de aclaración – Evento SS.127 Rendición Pública de Cuentas – R. Nariño – Macro Región No. 2.

Ref: Respuesta al Memorando No. 202512600000222761 – Evento SS-127 Rendición Pública de Cuentas R. Nariño

En atención a la comunicación radicada bajo el No. 202512600000222761, *nos* permitimos dar respuesta de la situación que a continuación nos informan copio de manera textual*:*

"De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para manifestar lo acontecido el día del Evento SS-127de la Rendición Publica de Cuentas, de lo cual no había podido reportar porque no encontrábamos las fotografías, con la consideración que llego al finalizar el evento. Remito a usted como nos fue entregado el refrigerio; sin servilletas, sin empacar de forma individual, eran panes hawaianos, panes rellenos de queso, empanadas de hojaldre con pollo, y otros productos de panadería (no sanduches), entregados en cajas de cartón.

La fruta estaba en bolsa y en un costal (la mandarina estaba sin lavar), el jugo era en caja (el evento promovió el consumo de jugo natural) y tener que entregar jugo en caja; y se entregó un masmelo. Ya se pueden imaginar cómo nos tocó servir. Agradezco su atención, y que todo sea para la mejora."

Respuesta a lo acontecido:

Sobre el particular me permito informar que el proveedor inicialmente contratado para atender el evento sufrió una calamidad doméstica de fuerza mayor que le impidió cumplir con la entrega y que, por la naturaleza de la situación, no pudo ser reportada con la anticipación debida. Ante este imprevisto, y con el fin de garantizar la atención del evento, se procedió de inmediato a contactar a otro proveedor, quien, por razones obvias de distancia y logística, llegó con retraso. Esta circunstancia fue informada telefónicamente al referente del evento, quien enfatizó en dar prioridad a llegar lo más pronto posible.

A pesar de la contingencia, se cumplió con la entrega en las cantidades estipuladas y siguiendo los componentes establecidos en las especificaciones técnicas, que incluyen producto de sal o dulce de 200 gramos o sándwich gourmet (o producto sustituto permitido), bebida en presentación autorizada, fruta de 150 gramos, postre entre 35 y 70 gramos y empaque.

Los productos entregados correspondieron a las opciones previstas, aunque, por la premura del tiempo, no fue posible empacarlos en una sola bolsa. En su lugar, el pastel y el dulce se entregan en empaque individual, el jugo en caja y la fruta, por la urgencia, se transportó en caja y costal.

Se realizaron todos los esfuerzos necesarios para cumplir con el servicio, evitando la cancelación o ausencia del mismo durante la jornada, por lo que solicitamos se tenga en cuenta que la situación presentada fue un caso de fuerza mayor no imputable al contratista y que la entrega se efectuó procurando en todo momento el cumplimiento de lo pactado.



Realizamos todo el esfuerzo para cumplir con calidad ante una situación imprevista presentada con el proveedor de la zona. Agradecemos sepan entender lo ocurrido.

Cordialmente,

Zaquille María Nader Palis
C.C 52.249.157 de Bogotá D.C.
Representante legal
UT EVENTOS & ICBF 2025